



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA, Y SIETE.

con el, y deseando el acierto: Acordó, que por los
D.^{os} D.^o Fran.^{co} de Morfa y Gerano Regidores, y D.^o An-
tonio del Castillo Durado, Comisarios que han enten-
dido en el asunto, y á quienes participó, en ultimo es-
tado dho. D.^o Fran.^{co} Carcajaver, se pare officio á este
para q^o satisfaga en los terminos que proponen dho.
Abogados, insistiendo á mayor abundamiento la Super-
rior dñ. con que se halle, para que con todo el conoci-
miento q^o juramente apetecen, puedan dar el funda-
do Dictamen que desean, y expere esta Ciudad, para
el logro del dñ. y con lo que satisfaga dho. Comisiona-
do bueltas el Expediente á los mismos Abogados, para
que formalizen el nuevo parecer que exponen en este
grave negocio: Y executado se citará generalmente p.^o

tratar y Resolver lo mas conveniente en el.

Sobre el Exped.^{to} de
Ayud. mayor.

En esta relacion de la citacion mandada hacer á
este Cabildo por Cedula antedicha y expone al efecto
en fuerza de lo venuto en el anterior; á fin de ver el
Expediente formado, sobre los quebrantos del Ayud.
mayor, y en su virtud se hizieron presente las Dili-